# **CURRICULUM VITAE**



**MISION**: Aportar con mis conocimientos y experiencias a la Institución generando un desempeño laboral útil y eficiente, formando de esta manera parte en el cumplimiento de las metas y éxitos trazados, así como del reconocimiento conjunto.

#### **DATOS PERSONALES**

Nombre: Ismael Adrián Cañadas Puma

Fecha de nacimiento: Quito, 06 de agosto 1995

**Domicilio:** Parque Residencial San Bartolo

Maldonado y Palenque E1-238, Bloque A-Dpto.32

Profesión: Tecnólogo en Administración de Recursos Humanos y Personal

C.I: 1722252184

Estado Civil: Soltero

Teléfonos: 2670895 / 0984377200

Email: canadasismael@gmail.com

### **ESTUDIOS REALIZADOS**

**Estudios primarios:** Escuela Particular Pensionado Panamericano.

**Estudios secundarios:** Colegio Luis Napoleón Dillon

Hasta 1ro de bachillerato Colegio Johann Strauss

Bachiller en Físico Matemático.

Estudios de tercer nivel: Instituto Tecnológico Superior Cordillera

Carrera de Administración de Recursos Humanos y

Personal.

## **REFERENCIAS PERSONALES**

**Econ. Karen Reinoso** 

Asistente Contable Automoviles REINOSO Telf. 0983757313

Psic. Sara Martinez

Gerente Recursos Humanos

Empresa PROVESAR

Telf. 2844172 / 0994207221





Quito, 26/03/2018

La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, SENESCYT, informa que CANADAS PUMA ISMAEL ADRIAN, con documento de identificación número 1722252184, registra en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador (SNIESE), la siguiente información:

Nombre: CAÑADAS PUMA ISMAEL ADRIAN

Número de Documento de Identificación: 1722252184
Nacionalidad: Ecuador
Género: MASCULINO

#### Titulo de Nivel Técnico o Tecnológico Superior

Número de Registro	2250-2017-1904264
institución de Origen	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR CORDILLERA
Institución que Reconoce	
Titulo	TECNOLOGO EN ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS-PERSONAL
Tipo	Nacional
Fecha de Registro	2017-11-21
Observaciones	

IMPORTANTELa información proporcionada en este documento es la que consta en el SNIESE, que se alimenta de la información proporcionada por las instituciones del sistema de educación superior, conforme lo disponen los artículos 129 de la LeyOrgánica Superior y 19 de su Reglamento. El reconocimiento/registro del título no habilita al ejercicio de las profesiones reguladas por leyes específicas, y demanera especial al ejercicio de las profesiones que pongan en riesgo de modo directo la vida, salud y seguridadoludadana conforme el artículo 104 de la Ley Orgánica de Educación Superior. Según la ResoluciónRPC-SO-16-No.256-2016

En el caso de detectar inconsistencias en la información proporcionada, se recomienda solicitar a la institución de educación superior que emitió el título, la rectificación correspondiente. Para comprobar la veracidad de la información proporcionada, usted debe acceder a la siguiente dirección:

GENERADO: 26/03/2018 8.52 AM

www.senescyt.gob.ec

Documento firmado electrónicamente
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN



